

APÉNDICE

APÉNDICE



(VÉASE CAPÍTULO I)

**(1) Instrucciones del gobierno de los Estados Unidos  
á los agentes americanos enviados á Buenos Aires y Venezuela  
en 1810 y 1812**

*El señor Monroe, secretario de estado, al señor Joel Poinsett,  
agente en Buenos Aires.*

(Extracto) Departamento de estado, 28 de junio, 1810.

Como se aproxima una crisis que debe producir grandes cambios en la situación de la América Española, y ha de disolver en seguida sus relaciones coloniales con Europa, y como la posición jeográfica de los Estados Unidos y otras obvias consideraciones, les dan un estrecho interés en todo cuanto deba afectar el destino de esa parte del continente americano, es nuestro deber dirigir nuestra atención á tan importante objeto, y tomar aquellas medidas, no incompatibles con el carácter neutral y política honesta de Estados Unidos, según la ocasión lo aconseja. Con estas vistas, Vd, ha sido elejido para marchar, sin pérdida de tiempo, á Buenos Aires. Vd, tratará, dó quiera sea procedente, de difundir la impresión que los Estados Unidos desean el bien sincero respecto al pueblo de la América Española, como vecinos pertenecientes á la misma porción del globo, y como teniendo un interés mútuo en cultivar relaciones amistosas: que esta disposición existirá, cualesquiera que deban ser su sistema interno ó sus relaciones europeas con respecto á las cuales no se pretende injerencia de ninguna especie: y que en el caso de una separación política de la madre patria y del establecimiento de un sistema independiente de gobierno nacional, ello coincidirá con los sentimientos y política de los Estados Unidos para promover las relaciones más amistosas y el intercambio más liberal entre los habitantes de este hemisferio, como teniendo todos un interés común, y como marchando bajo la común obligación de mantener ese sistema de paz, justicia y buena voluntad, que es la única fuente de la felicidad de las naciones. Mientras Vd, inculcará esto como los principios y disposiciones de los Estados Unidos, no sería menos propio confirmar esos mismos por el otro lado, no so-

(1) Con informe, núm. 27. Casa de Representantes, 2do. Congreso 2da. Sesión, 1829.



lamente respecto á los Estados Unidos, sino con referencia á las grandes naciones de Europa y con respecto á su comercio y otras conexiones con ellas; y, generalmente, inquirir el estado, carácter, proporciones, número, inteligencia y poder de las diversas partes, el monto de población, la extensión y organización de la fuerza militar y los recursos pecuniarios del país. El verdadero así como ostensible objeto de su misión es para explicar las ventajas mútuas del comercio con Estados Unidos para promover liberales y permanentes relaciones y para transmitir frecuentes informaciones al respecto. A fin de que Vd, pueda rendir el mejor servicio en ese sentido, y que, pueda, al mismo tiempo, gozar la mayor protección y respeto, Vd, será provisto con una carta credencial, por el estilo de las que se dan á los agentes de los Estados Unidos en las Indias Occidentales, y como se dió recientemente una para la Habana, y bajo cuya sanción Vd, otorgará especial atención á los fines comerciales.

Joel Poinsett. Esq.

JAMES MONROE (1)

*El señor Monroe, secretario de estado, al señor Alejandro Scott, agente de Venezuela.*

Departamento de estado, 14 de mayo de 1812.

Señor:

Habiendo poco tiempo há retirádose Vd, de su misión á Caracas, tengo ahora que informarle que el presidente desea que Vd, vuelva allá, sin pérdida de tiempo, en el desempeño de los deberes del cargo confiado á Vd. Vd, obtendrá un pasaje en uno de los buques, en cumplimiento de la última acta del congreso.

Nada mejor puede darle á Vd. una idea de los deberes á llenar en el gobierno de Venezuela que el de comunicarle *una copia de las instrucciones que se dieron al agente de los Estados Unidos en Buenos Aires.* La independencia de las provincias de Venezuela forma una diferencia esencial entre su situación y la de las otras provincias de España en América; pero todavía, hasta que su independencia sea formalmente reconocida por los Estados Unidos, no puede materialmente afectar sus deberes. Hasta que tal reconocimiento deba hacerse, su agencia será de un carácter de acuerdo al caso; por lo que recibirá, al efecto, *sus cartas credenciales, tal como se han dado al agente de los Estados Unidos en Buenos Aires.*

El motivo principal de retardar el reconocimiento en toda su extensión de la independencia del gobierno de Venezuela,

(1) *State Papers*, páj. 1219, años 1812-1814, Vol. I, par. II, edición 1841.

nace del deseo de averiguar hasta donde sea posible la competencia de esas provincias para soportarla; para lo cual es necesario imponerse de la inteligencia del pueblo y de la unión y decisión en su favor. Si el pueblo está resuelto á mantener su independencia, el éxito parece inevitable. Los Estados Unidos tienen interés en ello, por sus sentimientos jenerosos y también por la convicción, de que por muchas razones ello traería recíprocas ventajas. La Francia la favorece, y la Gran Bretaña, á la larga, no se opondrá, si es que ella no lo hace al fin, por la fuerza ó por no esponerse ella misma á la guerra. Sin embargo, nada sería más absurdo que los Estados Unidos reconocieran su independencia, en forma, hasta tanto no se evidenciara que los pueblos mismos estaban resueltos á ello y eran hábiles para mantenerla, pues podría suceder que sobreviniera una contrarrevolución después de tal reconocimiento. Los Estados Unidos podrían sostener algo injurioso, sin haber dado ninguna ventaja al pueblo.

Una comunicación amistosa debe mantenerse, al mismo tiempo, con las mismas ventajas, *como si su independencia hubiera sido formalmente reconocida.* Los Estados Unidos están dispuestos á prestar al gobierno de Venezuela, en sus relaciones con los poderes extranjeros, todos los buenos oficios que sean hábiles. Se han dado instrucciones en seguida á sus ministros en París, San Petersburgo y Londres, de hacer conocer á esas cortes *que los Estados Unidos tienen interés en la independencia de las provincias españolas.*

Será su deber darse cuenta usted mismo, al ponerse en relación con el estado de la opinión pública en las provincias de Venezuela, y en todas las demás provincias de España, de sus condiciones para el gobierno propio; su estado político y cualquier otro antecedente; sus relaciones con otra; el espíritu que prevalece entre ellas con respecto á la independencia; su disposición relativamente á los Estados Unidos, á la vieja España, Inglaterra y Francia; y, en caso de su completa separación de la madre patria, qué vinculo restaría entre ellas; qué forma tomarían; cuántas confederaciones podrían probablemente formarse y qué sistema de gobierno interno parece que prevalecería. Debe tenerse presente que los Estados Unidos no pueden menos que interesarse por el establecimiento de un gobierno republicano en esas provincias, desde que piensa que el gobierno sería más feliz bajo él, y que una mayor confianza existiría, por consiguiente, entre nosotros. También estará muy particularmente atento á la protección de nuestro comercio con el gobierno de Venezuela, para ver que obtenga todas las ventajas que deban sensatamente reclamarse; y usted deberá suministrar todas las informaciones útiles relativas á su esportación é importación.



Usted está perfectamente al cabo de los donativos que se han suministrado, de acuerdo con la ley del congreso, al gobierno de Venezuela, á causa de la miseria ocasionada por el último espantoso terremoto allí producido. Esos donativos serán enseguida enviados por los buques que salgan de Baltimore, Filadelfia y Nueva York, y es entendido que deben presentarse, á nombre de este gobierno, al de Venezuela, para ayuda del pueblo. Usted recibirá, con esta carta, una copia de la ley del congreso, que deberá ser su guía al comunicar la resolución á ese gobierno. Es de esperarse que usted llegará el. . . . . en tiempo para hacerse cargo de esos donativos; pero como es posible que esto no suceda, se enviará una instrucción condicional al señor Lowry para actuar en el asunto, en ausencia de usted. No dejará usted de hacer resaltar en términos afectuosos que esta intervención para ayudar al desgraciado pueblo de Venezuela es una prueba poderosa de la amistad é interés con que los Estados Unidos toman parte en su dolor.

Tengo el honor de ser, etc.

JAMES MONROE.

*Alexander Scott, Esq.* (1)

(VÉASE PÁJINA 8, NOTA 2)

Hé aquí como describe esa fiesta el señor don Miguel Luis Amunátegui, en la página 115 de su curioso libro «Alborada poética de Chile:»

Camilo Henríquez amaba á los Estados Unidos, esa tierra de la libertad como la llamaba en sus escritos.

Creía que la gran república podía ser el porta estandarte de la América.

La colonia inglesa era un espejo de cuerpo entero en que las colonias españolas debían mirarse para imitar su conducta.

Esperaba que ella ejerciese una influencia moral y otra material en la proclamación de la independencia de estas últimas.

En lo primero calculó con acierto: en lo segundo se equivocó por completo.

Los Estados Unidos presentaron su ejemplo; pero no dieron ni su dinero, ni su ejército, ni su auxilio.

Los políticos, como los poetas, tienen sus ilusiones.

El fraile revolucionario elojó á los bastoneses, así se llamaba entonces á los norteamericanos, desde el púlpito de la catedral, en el sermón predicado el 4 de julio de 1811 para solemnizar la apertura del primer congreso nacional.

(1) *State Papers*, páj. 1120, año 1812-1814—Vol. I, Par. II.

Era amigo íntimo de Mr. Joel Roberto Poinsett, primer cónsul general de los Estados Unidos en Chile.

Al año siguiente, en el mismo día, hizo circular en Santiago la siguiente octava, en que se supone que los ciudadanos de aquella nación conmemoraban el aniversario de su independencia:

Vuelve el día feliz y esclarecido  
de nuestra libertad y nuestra gloria.  
El monstruo de opresión enfurecido  
detesta de este día la memoria.  
El huye y la vileza lo ha seguido,  
que engaña con promesas de victoria;  
y esclama la virtud: Americanos,  
donde florecen héroes no hay tiranos.

El homenaje tributado á la república americana implicaba una incitación contra la monarquía española.

Satet anguis in herba.

Después de las ramas de laurel arrojadas á las plantas de la gran nación, centelleaba una espada.

El 4 de julio de 1812 (dice Camilo Henríquez) se vió en Santiago la respetable imájen de los pueblos libres y del entusiasmo de la libertad.

El señor coronel Poinsett, cónsul general de los Estados Unidos, celebró con magnificencia la independencia de aquellos estados, declarada el 4 de julio de 1776.

El gobierno tomó en la celebridad de este día todo el interés imaginable. Preparó los ánimos para este grande objeto, dando orden á los cuerpos militares y empleados de llevar la escarapela tricolor. El ramillete en que se veía cruzado el pabellón de los Estados Unidos en el estandarte tricolor, los brindis, las expresiones y alegría de todas las personas ilustradas que asistieron al lucido ambigú, todo inspiraba ideas de libertad.»

En el banquete dado por Mr. Joel Robert Poinsett, se entonó, entre otros varios, un himno patriótico compuesto por Camilo Henríquez á la gloria de la América.

Aplaudid, aplaudid á los héroes  
que á la patria el cielo otorgó,  
Por su esfuerzo, se eleva gloriosa  
á la dicha que nunca esperó.

Coronada de olivas se ostenta  
llena de gloria y de bendición.  
Venid, pueblos, volad á su seno:  
cayó el muro de separación.



Al sud fuerte le estiende los brazos  
la patria ilustre de Washington:  
el nuevo mundo todo se reune  
en eterna confederación  
Aplaudid, etc.

Recompensan triunfales laureles  
la constancia, el heróico valor  
de Venezuela, Cundinamarca,  
Buenos Aires, el sud alto honor

Nueva España con noble porfía  
à sus duros tiranos domó:  
de sus ruinas se elevó terrible  
inclita y grande en su aficción.  
Aplaudid, etc.

Si de Marte la sangrienta saña  
el robusto Chile respetó,  
se prepara en la paz à la guerra,  
aunque nunca los riesgos temió.

El Perú Alto que aborrece el yugo,  
y que siempre ser libre juró,  
tal ardor y constancia despliega,  
que del mundo es la admiración.  
Aplaudid, etc.

Volverán de la paz las dulzuras:  
cesará de Belona el furor  
se oirán de la sabiduría  
los consejos y la amable voz.

Dictará las sacrosantas leyes  
de la más justa constitución.  
Tales son de la patria los votos.  
y deseos de su corazón.  
Aplaudid, etc.

Ser Supremo, padre de los hombres,  
sostenednos con vuestro favor;  
dirijidnos en nuestras tinieblas;  
iluminad à nuestra razón.

Vos detestais toda tiranía:  
nos inspirais contra ella horror:  
sois el principio de nuestras glorias;  
por vos canta nuestra humilde voz.

Aplaudid, aplaudid à los heroes  
que à la patria el cielo otorgó.  
Por su esfuerzo se eleva gloriosa  
à la dicha que nunca esperó!

El poeta chileno pensaba con brío; pero se espresaba con flojedad.

La parte material resistía à su cincel.  
Sus versos semejan una sonata tocada en una clave mala y destemplada.

(VÉASE PÁJINA 34, NOTA 4)

**Cuerpo diplomático y consular acreditado en el extranjero durante el periodo revolucionario de 1810 à 1826.**

**1810**

- 30 DE JULIO Vicente Anastasio de Echevarría y Manuel Belgrano.—Secretario: Pedro Cavia, en el Paraguay.  
27 DE SEPTIEMBRE Juan Francisco Agüero, en el Paraguay.  
20 DE NOVIEMBRE Doctor don Antonio Alvarez Jonte, diputado à Chile.

**1811**

- 2 DE ENERO Mariano Moreno.—Secretarios: Manuel Moreno y Tomás Guido, en Brasil y Londres.

**1813**

- 18 DE FEBRERO Bernardo Vera Pintado, diputado cerca del gobierno de Chile. <sup>(1)</sup>  
13 DE MARZO Nicolás Herrera, en el Paraguay.  
Manuel Sarratea, en Río Janeiro, acerca de lord Strangford.

**1814**

- 13 DE MARZO Manuel Sarratea, en Inglaterra.  
7 DE DICIEMBRE Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia, diputados à la Península.—Oficial amanuense: Rufino Basavilbaso. <sup>(2)</sup>  
Juan José Passo, en Chile.  
Juan Pedro Aguirre y Luis Saavedra, en Estados Unidos (dato de Ignacio Nuñez).  
Tomás Guido, en Chile.  
Valentín Gómez, en Francia.

**1815**

- 25 DE ENERO Manuel J. García, al Brasil, para conferenciar con Strangford.

(1) En el registro oficial recién aparece en esta fecha, pero debe haberse nombrado antes (página 194, tomo 1.º)

(2) Nombrado en 12 de diciembre de 1814.



## 1816

- 4 DE SEPTIEMBRE Coronel Mayor Francisco Terrada, comisionado cerca de Lecor al venir éste con sus fuerzas al territorio oriental. Martín Thompson, en Estados Unidos.

## 1817

- 18 DE MAYO Manuel Hermenejildo de Aguirre y José Gregorio Gómez, en Estados Unidos.

## 1818

- MAYO David C. de Forest, cónsul en Estados Unidos.

## 1819

Andrés Arguibel, Ajente en Cádiz.

## 1822

- 29 DE MARZO Félix de Alzaga, comisionado para el arreglo de la deuda en Chile y Perú.—Oficial auxiliar: Domingo Olivera (30 de Marzo 1822).

## 1823

- 8 DE MARZO Dr. don Diego Estanislao Zavaleta (eclesiástico).—Secretario: Dr. don Juan Fco. Gil, diputación á las provincias independientes de la antigua Unión.
- 9 DE JUNIO José Valentín Gómez, comisionado al Brasil.—Secretario: Estéban de Luca.
- 23 DE JULIO Félix de Alzaga, ministro plenipotenciario en Chile, Perú y Colombia.
- 23 DE JULIO Juan Gregorio de Las Heras y Diego Estanislao Zavaleta, comisionados cerca del jefe de las fuerzas españolas.—Secretarios: José Severino Malavia y José Severino Lagos.
- 23 DE JULIO Dr. don Juan García de Cossio, comisionado en el Paraguay, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fé.
- 23 DE JULIO Juan Antonio Alvarez de Arenales, comisionado en Cuyo.
- 15 DE NOVIEMBRE Miguel Estanislao Soler, comisionado cerca de las fuerzas de S. M. F. y de las del Brasil que ocupaban la plaza y campaña de Montevideo.

- 28 DE DICIEMBRE Carlos de Alvear, ministro plenipotenciario en los Estados Unidos.—Secretario: Tomás Iriarte.

## 1824

- 26 DE FEBRERO Carlos Alvear y Secretario: Tomás Iriarte, en Colombia.
- 22 DE SEPTIEMBRE Y 28 DE ENERO 1825
- 7 DE ABRIL Y 6 DE AGOSTO DE 1825 Juan Hullet, consul general en Inglaterra.
- 27 DE AGOSTO 1824 Bernardino Rivadavia, en Londres y demás potencias europeas.
- 18 DE OCTUBRE Ignacio Alvarez Thomas, en el Perú.—Secretario: José Maria Calderón (4 de Diciembre 1824).
- 17 DE FEBRERO 1825

## 1825

- 29 DE ENERO Manuel José García, plenipotenciario para celebrar con el señor Parish, en Buenos Aires, un tratado de comercio con Inglaterra.
- 17 DE FEBRERO Bernardino Rivadavia, ministro en Francia é Inglaterra.—Secretario: Ignacio Nuñez.—Oficial de pluma: Eustaquio J. Torres.
- 17 DE MAYO Carlos Alvear y José Miguel Diaz Velez, ministros plenipotenciarios y E. E. en el Alto Perú.—Secretario: Domingo Oro.
- 31 DE AGOSTO Manuel de Sarratea, encargado de negocios en Inglaterra.
- 24 DE OCTUBRE Ignacio Alvarez, M. P. en Chile.

## 1826

- 15 DE MARZO Estanislao Lynch, cónsul en el Perú.
- 20 DE ABRIL Manuel Sarratea, M. P. de las P. U. del Río de la Plata, en Inglaterra.—Secretario: Juan F. Gil.
- 25 DE ABRIL Manuel José García, Congreso de Panamá.
- 26 DE ABRIL Manuel Moreno, M. P. en E. Unidos.—Secretario: Juan Andrés Ferrera.
- 3 DE MAYO José Miguel Diaz Velez, en Panamá.
- 8 DE JULIO Manuel José García <sup>(1)</sup> M. P. y E. E. en Inglaterra.
- 24 DE OCTUBRE Sebastián Lezica, cónsul general en Chile.

(1) Como á pedido de lord Ponsomby se suspendió el viaje de García, quedó de encargado de negocios el secretario Dr. D. Juan Francisco Gil (23 de Septiembre 1826)



**Cuerpo diplomático y consular extranjero  
acreditado en Buenos Aires durante el periodo revolucionario  
de 1810 á 1826**

**1811**

22 DE NOVIEMBRE William, Gilchrist Miller vicecónsul norteamericano.

**1812**

27 DE MAYO Juan Rademaker, E. E. de S. M. el Rejente de Portugal.

**1817**

DE SEPTIEMBRE Tomas Lloyd Halsey, cónsul de Estados Unidos.

**1820**

5 DE DICIEMBRE Juan M. Forbes, agente de los Estados Unidos.

**1821**

16 DE MAYO Diego Robinett, cónsul interino de Estados Unidos.

**1822**

1 DE AGOSTO Antonio Manuel Correa da Cámara, cónsul agente comercial del Brasil.

**1823**

1 DE ENERO Francisco Acosta Pereyra, viceconsul del Brasil.

22 DE ENERO Joaquin Mosquera y Arboleda, M. P. y E. E. de Colombia.

30 DE MAYO Antonio Luis Pereira y Luis de la Robla, comisionados de S. M. Católica.

18 DE JUNIO Manuel Blanco Escalada, M. P. del Perú.  
DE AGOSTO Guillermo Dana, cónsul interino de los Estados Unidos.

18 DE NOVIEMBRE César A. Rodney, M. P. de los Estados Unidos, Secretario: Juan M. Forbes.

**1824**

2 DE ENERO Gregorio Fúnes, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Colombia.

31 DE MARZO Y Woodbine Parish, cónsul general de Su Ma-  
6 DE ABRIL jestad Británica.

**1825**

19 DE ENERO Simphronio María Pereyra Sodrè, cónsul agente comercial del Brasil.

20 DE ENERO Jorge Washington Slocum, cónsul de los Estados Unidos.

24 DE FEBRERO Juan Eschemburg, cónsul del Reino de Prusia.

21 DE JULIO Woodbine Parish, encargado de negocios de S. M. B.

26 DE AGOSTO Juan M. Forbes, encargado de negocios de los Estados Unidos.

22 DE DICIEMBRE Juan Jorge Vermoelen, cónsul de los Países Bajos.

**1826**

14 DE JUNIO Gregorio Fúnes, encargado de negocios de Colombia.

18 DE SEPTIEMBRE Lord Ponsomby, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Inglaterra.

**1822**

13 DE MARZO Se decreta el cese de Forest, cónsul en Estados Unidos.

2 DE SEPTIEMBRE Se pide á Chile que retire á su diputado doctor don Miguel Zañartu, no dándosele audiencia y enviándosele su pasaporte.  
Y  
28 DE OCTUBRE

(VÉASE PÁJINA 52, NOTA 2).

**Declaración de neutralidad**

El presidente de los Estados Unidos de Norte América ha lanzado la siguiente proclama, declarando la neutralidad del gobierno durante la guerra ruso-japonesa:

Por cuanto existe desgraciadamente el estado de guerra entre el Japón por una parte y Rusia por la otra;

Y por cuanto los Estados Unidos se hallan en términos de amistad con ambas potencias en lucha y con las personas que habitan sus respectivos dominios;

Y por cuanto hay ciudadanos de los Estados Unidos residentes dentro de los territorios ó dominios de cada uno de dichos beligerantes, ocupándose de comercio ú otros negocios ó asun-